

FAUSTO HARO MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)

0000009

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 16 de enero de 1995, que contiene el Poder que la compañía extranjera MITSUBISHI CORPORATION confiere al señor Kazuo Sato, así como la revocatoria del Poder que aquella concedió al señor Katsuniko Uno, juntamente con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias y de Valores, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder y revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscrisa los mencionados Poder y revocatoria de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía MITSUBISHI CORPORATION de 4 de mayo de 1972 y al margen de la inscripción del poder que se revoca de 22 de febrero de 1990; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito,

3 FEB. 1995

Fausto Haro Montalvo

RVG/FCBT



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 375 del Registro Mercantil tomo 126. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 8 de Febrero de 1995.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas